



Vistos, el Memorando No. 000049-2023-DGM/MC, de la Dirección General de Museos; el Informe No. 000012-2023-OGRH-ASH/MC; y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria, se crea el Ministerio de Cultura, como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, estableciéndose las áreas programáticas de acción sobre las cuales ejerce sus competencias y atribuciones para el logro de los objetivos y metas del Estado;

Que, según el Contrato Administrativo de Servicios No. 0248-2015-MC, se celebra un contrato entre el Ministerio de Cultura y la señora Aranzazu Marcela Hopkins Barriga para que se desempeñe de forma individual y subordinada para el servicio de "Coordinador del Museo de Sitio Huaca Huallamarca";

Que, mediante Memorando No. 000049-2023-DGM/MC, la Dirección General de Museos pone en conocimiento de la Oficina General de Recursos Humanos que se autoriza la solicitud de vacaciones presentada por la señora Aranzazu Marcela Hopkins Barriga, Directora del Museo de Sitio de Huallamarca, por el periodo comprendido del 19 de enero al 17 de febrero de 2023; asimismo, solicita que la señora Margarita Isolina Ginocchio Lainez Lozada asuma el referido Museo mientras dure su ausencia por periodo vacacional;

Que, de acuerdo al Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Ministerio de Cultura, aprobado con Resolución Ministerial No. 412-2019-MC, reordenado con la Resolución Ministerial No. 184-2020-DM-MC, y actualizado con Resolución Directoral No. 000328-2022-OGRH/MC, se advierte que la unidad orgánica: Sitio Arqueológico y Museo de Sitio Huallamarca cuenta con el cargo estructural: Director(a) de Programa Sectorial II, el cual de acuerdo al Manual de Clasificador de Cargos del Ministerio de Cultura, aprobado por Resolución de Secretaría General No. 000083-2022-SG/MC, pertenece al Grupo Ocupacional SP-DS y tiene Nivel Remunerativo F-2; asimismo, no es considerado empleado de confianza, ni es considerado Directivo Superior de Libre Designación y Remoción, siendo un cargo previsto;

Que, con Resolución Ministerial No. 000441-2022-DM/MC, se resuelve en el artículo 5° delegar en el Director/a General de la Oficina General de Recursos Humanos, durante el ejercicio fiscal 2023, facultades en materia de recursos humanos, entre ellos las de autorizar y resolver acciones de personal referidas a encargo de funciones, suplencia y/o acción de desplazamiento de designación temporal hasta el Nivel Remunerativo F-5;

Que, según lo señalado en el Informe No. 000012-2023-OGRH-ASH/MC, en razón que la señora Aranzazu Marcela Hopkins Barriga hará uso de su descanso físico vacacional corresponde designar temporalmente a la señora Margarita Isolina Ginocchio Lainez Lozada, servidora sujeta al régimen laboral del Decreto Legislativo No. 1057, para que en forma adicional a sus labores contenidas en su Contrato Administrativo de Servicios ejerza las funciones de Director(a) de Programa Sectorial II del Sitio Arqueológico y Museo de Sitio Huallamarca, por el periodo comprendido del 19 de enero al



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

17 de febrero de 2023, suspendiéndose en el mismo término la designación del Contrato Administrativo de Servicios No. 0248-2015-MC;

Que, en consecuencia, resulta necesario designar temporalmente al personal sujeto al Régimen del Decreto Legislativo No. 1057, para que, en adición a sus labores, ejerza las funciones de Director(a) de Programa Sectorial II del Sitio Arqueológico y Museo de Sitio Huallamarca, por el periodo comprendido del 19 de enero al 17 de febrero de 2023, a fin de garantizar la continuidad del servicio;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC; el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios; su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; la Directiva N° 005-2018-SG/MC "Directiva que establece el procedimiento para la delegación de firma y las acciones administrativas de encargo y designación temporal en el Ministerio de Cultura", aprobada por la Resolución de Secretaría General N° 209-2018-SG/MC; y, en ejercicio de las facultades conferidas mediante la Resolución Ministerial N° 000441-2022-DM/MC;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR TEMPORALMENTE las funciones de Director(a) de Programa Sectorial II del Sitio Arqueológico y Museo de Sitio Huallamarca, a la señora Margarita Isolina Ginocchio Lainez Lozada, por el periodo comprendido del 19 de enero al 17 de febrero de 2023.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución Directoral al Sitio Arqueológico y Museo de Sitio Huallamarca; a la Dirección General de Museos; a la Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones; a la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria; y a las señoras Aranzazu Marcela Hopkins Barriga y Margarita Isolina Ginocchio Lainez Lozada, así como anexar copia de la misma en sus legajos personales.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE. –

Documento firmado digitalmente

ALDO OMAR ORTEGA LOAYZA
Director General

OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS